

RESOLUCIÓN EXENTA N° 364

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2016

VISTO:

Resolución Exenta N°159 de 28.01.2016 de la Intendencia Región Metropolitana; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de enero de 2016 se dictó la Resolución Exenta N° 159, mediante la cual se declaró alerta roja en la comuna de Talagante Región Metropolitana.
2. Que de acuerdo los antecedentes recabados, la ONEMI Región Metropolitana con fecha 28 de enero de 2016 informó sobre la existencia de incendio forestal en la comuna de Talagante, motivo por el cual esta autoridad determinó declarar alerta roja en dicha comuna desde el día 28 de enero de 2016 y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.
3. Que sin perjuicio de lo anterior, por un error de copia en la citada Resolución Exenta N°159/2015, se señaló que el informe técnico de la ONEMI Región Metropolitana es de fecha 28 de febrero de 2016, en consecuencia que es de fecha 28 de enero de 2016. Asimismo, y por un error de copia, en dicho acto administrativo se señaló que la alerta Roja declarada era a contar del día 28 de febrero de 2016, en consecuencia que debió indicar que es a contar del día 28 de enero de 2016.
4. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, la autoridad administrativa que haya dictado una decisión, podrá en cualquier momento, rectificar errores de copia, de referencia o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1° RECTIFÍCASE la Resolución Exenta N° 159 de 28.01.2016 de esta Intendencia Regional Metropolitana en su parte resolutive, en el sentido que la fecha desde la cual se declara la Alerta Roja en la comuna de Talagante, es a contar del día 28 de enero de 2016, y no del 28 de febrero de 2016.

Asimismo rectificase la mentada Resolución N°159/2016, en el sentido de estipular que el Informe de la ONEMI Región Metropolitana citado en los vistos y en el considerando primero de dicho acto administrativo es de fecha 28 de enero de 2016, y no de fecha 28 de febrero de 2016.

2° Téngase la presente resolución, como parte integrante de la Resolución Exenta N° 159 de 28.01.2016, para todos los efectos legales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



08/03/2016

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: diS6cQLrRkEkCQXi1qE58g==

MEL/AOR/JGH/jgh

ID DOC : 8351834

Distribución:

1. ONEMI REGIONAL
2. /Gobernación Provincial de Talagante
3. /Gobernación Provincial de Melipilla
4. /Gobernación Provincial de Maipo
5. /Gobernación Provincial de Cordillera
6. /Gobernación Provincial de Chacabuco
7. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
8. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
9. ONEMI
10. SEREMIS RM
11. MUNICIPALIDADES RM